



**ACUERDO No. CSJCAQA23-33**  
**20 de abril de 2023**

*“Por el cual se corrige un error formal contenido en el Acuerdo No. CSJCAQA23-8 del 7 de febrero de 2023, mediante el cual se elaboró la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario Nominado de la Secretaria Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia - Caquetá”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo CSJCAQA23-8 del 7 de febrero de 2023, proferido por esta Corporación, se elaboró la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario Nominado de la Secretaria Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia - Caquetá.

Que el mencionado acto administrativo fue comunicado a la Presidenta de la Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia, mediante Oficio CSJCAQOP-123 del 7 de febrero de 2023, remitido mediante correo electrónico del 8 del mismo mes y año.

Que el señor EDGAR JAVIER VARGAS MENESES, en su condición de integrante de la Lista de Elegibles para el cargo de Secretario Nominado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia, conformada por medio de Acuerdo CSJCAQA23-8 del 7 de febrero de 2023, mediante petición remitida por correo electrónico el 19 de abril del año en curso, solicitó la corrección de algunos yerros existentes en el Acuerdo CSJCAQA23-8 del 7 de febrero de 2023, por medio del cual se conformó la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario Nominado de la Secretaria Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia – Caquetá.

Que efectivamente al revisar la información contenida en el Acuerdo CSJCAQA23-8 del 7 de febrero de 2023 se pudo verificar que por error de digitación se consignó erradamente los datos correspondientes al señor EDGAR JAVIER VARGAS MENESES, omitiendo el puntaje que le fue reconocido en la Resolución CSJCAQR21-221 la cual modificó el que le fuera asignado en la Resolución No. CSJCAQR21-96 del 21 de mayo de 2021, al aspirante EDGAR JAVIER VARGAS MENESES, así:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	TARAZONA GOMEZ CARLOS AUGUSTO	91487905	498,05	155,00	100,00	35	788,05
2	GUTIERREZ VARGAS CINDY GINENCY	1118023095	466,53	165,50	33,83	35	700,86
3	ANDRADE ERAZO EVA LORENA	36952954	387,77	159,00	100,00	40	686,77

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
4	MENDEZ LOPEZ ALEXANDER	17783481	324,77	178,00	85,28	50	638,05
5	VARGAS MENESES EDGAR JAVIER	1117492414	419,28	153,50	38,11	20	630,89
6	RODRIGUEZ BURGOS JOSE LUIS	80205151	309,02	151,50	100,00	20	580,52
7	RAMIREZ VARGAS MONICA ANDREA	1117487762	309,02	155,50	52,72	0	517,24

Que la información correcta corresponde a la de la Resolución CSJCAQR21-221 y es la siguiente:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Total
1	TARAZONA GOMEZ CARLOS AUGUSTO	91487905	498,05	155,00	100,00	35	788,05
2	GUTIERREZ VARGAS CINDY GINENCY	1118023095	466,53	165,50	33,83	35	700,86
3	ANDRADE ERAZO EVA LORENA	36952954	387,77	159,00	100,00	40	686,77
5	VARGAS MENESES EDGAR JAVIER	1117492414	419,28	153,50	68,11	20	660,89
4	MENDEZ LOPEZ ALEXANDER	17783481	324,77	178,00	85,28	50	638,05
6	RODRIGUEZ BURGOS JOSE LUIS	80205151	309,02	151,50	100,00	20	580,52
7	RAMIREZ VARGAS MONICA ANDREA	1117487762	309,02	155,50	52,72	0	517,24

En consecuencia, la lista de elegibles conformada mediante Acuerdo CSJCAQA23-8 del 7 de febrero de 2023 elegibles para la provisión del cargo de Secretario Nominado de la Secretaria Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia – Caquetá, quedaría de la siguiente forma:

ORDEN	CEDULA	NOMBRE	Total
1	91487905	TARAZONA GOMEZ CARLOS AUGUSTO	788,05
2	36952954	ANDRADE ERAZO EVA LORENA	686,77
3	1117492414	VARGAS MENESES EDGAR JAVIER	660,89
4	17783481	MENDEZ LOPEZ ALEXANDER	638,05
5	1117487762	RAMIREZ VARGAS MONICA ANDREA	517,24

Que por lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, y **teniendo en cuenta que no se afectan los derechos de los participantes que se ubican en orden de puntaje y de méritos en los lugares 1 y 2 de esta lista**, se procederá a corregir el yerro advertido en el Acuerdo No. CSJCAQA23-8 del 7 de febrero de 2023, mediante el cual se elaboró la lista de elegibles para la provisión del cargo de

Secretario Nominado de la Secretaria Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia, en lo correspondiente al puntaje del señor EDGAR JAVIER VARGAS MENESES.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

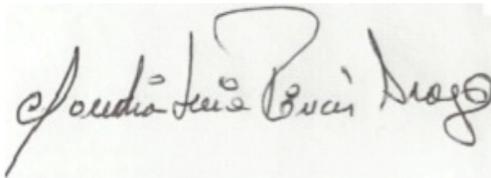
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Corregir el Acuerdo No. CSJCAQA23-8 del 7 de febrero de 2023, aclarando los puntajes correspondientes al señor EDGAR JAVIER VARGAS MENESES, y en consecuencia la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario Nominado de la Secretaria Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia - Caquetá, queda de la siguiente forma:

ORDEN	CEDULA	NOMBRE	Total
1	91487905	TARAZONA GOMEZ CARLOS AUGUSTO	788,05
2	36952954	ANDRADE ERAZO EVA LORENA	686,77
3	1117492414	VARGAS MENESES EDGAR JAVIER	660,89
4	17783481	MENDEZ LOPEZ ALEXANDER	638,05
5	1117487762	RAMIREZ VARGAS MONICA ANDREA	517,24

**ARTICULO 2º-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente decisión fue aprobada en sesión extraordinaria del **20 de abril de 2023.**



**CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO**

Presidenta

CLRA / MFGA

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango

Magistrado

Consejo Superior De La Judicatura

001

**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae6149092a0afbe3d8ac503003ab0bb8e16ad6c570118749ca54c8de99695fe**

Documento generado en 20/04/2023 02:14:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**